



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLV

JUEVES 10 DE MARZO DE 2005

NÚMERO 59

FASCÍCULO SEGUNDO

MINISTERIO DE FOMENTO

4001 *ACUERDO de 25 de enero de 2005, del Consejo de Administración de RENFE-Operadora, por el que se delegan determinadas competencias en el Presidente de la Entidad.*

Al amparo de lo establecido en el artículo 10 del Estatuto de RENFE-Operadora, el Consejo de Administración ha adoptado el siguiente acuerdo:

Delegar en el Presidente de la entidad pública empresarial RENFE-Operadora, las siguientes competencias:

1.^ª Autorizar las operaciones de crédito y demás operaciones de endeudamiento que pueda convenir la entidad, siempre que no excedan, individualmente, del 5% del Presupuesto anual de la entidad y sin perjuicio de su facultad de sustitución en otros órganos internos de ésta.

2.^ª Conferir poderes generales o especiales a persona o personas determinadas.

3.^ª Aprobar, hasta la cuantía de seis millones de euros (6.000.000 Euros), los acuerdos, pactos, convenios y contratos que considere convenientes o necesarios para la realización de los fines de la entidad, con excepción de los referidos a la adquisición y enajenación de inmuebles o a la constitución de derechos reales y sin perjuicio, en cualquier caso, de lo que se disponga en materia de contratación general de la empresa.



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

- 4.ª Aprobar los Pliegos de Prescripciones Generales y Técnicas.
 5.ª Emitir los informes que, conforme a lo establecido en la Ley del Sector Ferroviario, en el Estatuto de RENFE-Operadora y en las Normas de desarrollo de ambas Disposiciones, deban ser evacuados por la entidad, con carácter preceptivo o potestativo.
 6.ª Aprobar las pautas que regulen el procedimiento para realizar la investigación interna de los accidentes ferroviarios.

Publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 25 de enero de 2005.—El Presidente, José Salgueiro Carmona.

4002 ACUERDO de 25 de enero de 2005, del Consejo de Administración de RENFE-Operadora, por el que se delegan determinadas competencias en el Secretario del Consejo de Administración de la Entidad.

Al amparo de lo establecido en el artículo 10 del Estatuto de RENFE-Operadora, el Consejo de Administración ha adoptado el siguiente acuerdo:

Delegar en el Secretario del Consejo de Administración de la entidad pública empresarial RENFE-Operadora la siguiente competencia:

Resolver los procedimientos de responsabilidad patrimonial que se inicien e instruyan al amparo de los artículos 139 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente delegación no se extenderá a aquellos expedientes que impliquen el reconocimiento de una responsabilidad patrimonial igual o superior a un millón de euros (1.000.000 euros).

Publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 25 de enero de 2005.—El Presidente, José Salgueiro Carmona.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

4003 RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2005, de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve la convocatoria pública para otorgar becas de formación en observación y diseño de cualificaciones profesionales.

De acuerdo con la Orden ECI/4114/2004, de 30 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 15 de diciembre de 2004), por la que se establecían las bases y se hacía pública la convocatoria para otorgar becas de formación en observación y diseño de cualificaciones profesionales en el Instituto Nacional de las Cualificaciones, y a propuesta de la Comisión para la valoración y selección de candidatos, establecida en dicha disposición, siguiendo los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, esta Secretaría General de Educación ha resuelto otorgar becas de formación a las personas que se relacionan en el anexo I, designar como suplentes a las relacionadas en el anexo II, e incluir en el anexo III las solicitudes excluidas especificando sus causas.

La documentación aportada por los participantes (excepto en el caso de titulares y suplentes que no hayan renunciado), en la citada convocatoria pública para otorgar las becas, podrá ser retirada por los mismos o persona a la que autoricen por escrito, y adjuntando fotocopia del Documento Nacional de Identidad del titular, una vez transcurridos tres meses contados desde la publicación de la presente Resolución y por un período de un mes, en el Servicio de Información y Gestión de Recursos del Instituto Nacional de las Cualificaciones (calle Rafael Calvo 18, 3.º, Madrid 28010).

Los titulares y suplentes que no hayan renunciado a su participación en la convocatoria podrán requerir la devolución de la documentación al final del período de disfrute de las becas.

Madrid, 16 de febrero de 2005.—El Secretario General, Alejandro Tiana Ferrer.

Ilma. Sra. Directora del Instituto Nacional de las Cualificaciones.

ANEXO I

Relación de becarios seleccionados

Beca	Apellidos y nombre	DNI
A. Observación de las cualificaciones	Rosillo Niño, Beatriz.	70806389
B1. Diseño de las cualificaciones: Agraria	García Álvarez, Ana Isabel.	50112130
B2. Diseño de cualificaciones: Marítimo-Pesquera y Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Desierta.	
B3. Diseño de cualificaciones: Industrias Alimentarias	Alonso Aragón, M.ª Isabel.	71933890
B4. Diseño de cualificaciones: Química	Arroyo González, Mónica.	71103202
B5. Diseño de cualificaciones: Imagen Personal	Fontanez Obeja, Agustín.	11771910
B6. Diseño de cualificaciones: Sanidad	Toledano Real, Víctor M.	50215635
B7. Diseño de cualificaciones: Seguridad y Medio Ambiente	Ortiz Ortiz, Arminda.	44322806
B8. Diseño de cualificaciones: Fabricación Mecánica e Instalación y Mantenimiento	Herrero Elorriaga, Aitor.	78902497
B9. Diseño de cualificaciones: Electricidad y Electrónica	Desierta.	
B10. Diseño de cualificaciones: Edificación y Obra Civil e Industrias Extractivas	Díaz Diavaliña, Lucía.	11442560
B11. Diseño de cualificaciones: Vidrio y Cerámica y Artesanías	Brasero Ramos, Sara.	4209192
B12. Diseño de cualificaciones: Madera, Mueble y Corcho	Desierta.	
B13. Diseño de cualificaciones: Textil, Confección y Piel	Desierta.	
B14. Diseño de cualificaciones: Artes Gráficas	Iglesias Alcázar, Patricia.	53039761
B15. Diseño de cualificaciones: Imagen y Sonido	Betolaza Hernández, Javier.	5419084
B16. Diseño de cualificaciones: Informática y Comunicaciones	Pablos Pastor, Ruth.	12768206
B17. Diseño de cualificaciones: Administración y Gestión	Moreno Pérez, M.ª José.	76144873
B18. Diseño de cualificaciones: Comercio y Marketing	Pérez Aldeanuela, Gregorio.	5434064
B19. Diseño de cualificaciones: Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Balbas Palacios, Miren.	22749419
B20. Diseño de cualificaciones: Hostelería y Turismo	Urbón Prieto, Teresa.	76418014
B21. Diseño de cualificaciones: Actividades Físicas y Deportivas	Molinero Bel, Sara.	2913512
C. Reconocimiento y acreditación de las cualificaciones profesionales	Gandullo Zamora, Violeta I.	50855907
D. Calidad y Evaluación del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional	Gandul Martínez, Eva María.	44951469
E. Apoyo Informático y Difusión Electrónica	Pérez Díez, David.	12765668